

**ACTA EXTENDIDA TERCERA SESIÓN ANUAL ORDINARIA - AÑO 2023
COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA
SALA HÍBRIDA (TELEMÁTICA Y PRESENCIAL), 14 de NOVIEMBRE de 2023**

1. ASISTENTES

Representantes Sector Pesquero Artesanal

Nombre	Cargo	Sector del Representante	Asistencia (SI/NO)
Demetrio Panayotopulos Tapia	Titular	Pesquero Artesanal Zona 2 Caleta Buena	Sí
Juan Manuel Ibáñez Torrejón	Suplente	Pesquero Artesanal Zona 2 Caleta Buena	No
Jorge Alfredo Balcázar Olivares	Titular	Pesquero Artesanal Zona 4 Península de Mejillones	Sí
Evangelina Echeverría San Martín	Suplente	Pesquero Artesanal Zona 4 Península de Mejillones	Sí
Samuel Darío Guerra Segovia	Titular	Pesquero Artesanal Zona 6 El Blanco	Sí
Rosa Amalia Ortiz Rivera	Suplente	Pesquero Artesanal Zona 6 El Blanco	No

Representantes Plantas de Proceso

Nombre	Cargo	Asistencia (SI/NO)
Vacante	Titular	
Vacante	Suplente	

Representantes Instituciones Públicas

Nombre	Institución	Cargo	Asistencia (SI/NO)
Karen Guissen Silva	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Titular	No
Juan Carlos Villarroel Ugalde	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Suplente	Sí
-	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Titular	No
Alejandra Machuca Roa	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Suplente	Sí
Domingo Hormazábal Figueroa	Gobernación Marítima	Titular	Sí
Nicolás Mendiz Rivera	Gobernación Marítima	Suplente	No

Invitados/as

Nombre	Institución	Observación
Carla Araya Hurtado	Gobernación Marítima	





Comité de Manejo de Algas Pardas

Región de Antofagasta

Tercera Sesión Ordinaria

Fecha: 14 /11 /2023

Lugar: Edificio Corfo, José Miguel Carrera 1701,
Antofagasta y Telemática

Profesionales Proyecto Apoyo Logístico

Nombre	Asistencia (SI/NO)
Nicole Piaget Ibarra	SI
Reinaldo Rodríguez Guerrero	SI

2. TABLA DE LA REUNIÓN

- Acreditación y conectividad.
- Bienvenida y quorum de reunión. Sr. Juan Carlos Villarroel, Presidente (S) del Comité de Manejo de Algas Pardas Región de Antofagasta.
- Tabla de Reunión. Aprobación de acta anterior. Registro de asistencia. Revisión de acuerdos anteriores. Correspondencia. Calendarización. Sr. Juan Carlos Villarroel, Dirección Zonal Subpesca.
- Legislación sobre los comités y planes de manejo. Sr. Gabriel Jeréz, Unidad de Recursos Bentónicos SSPA.
- Ronda consultas.
- Alcance del Proyecto "Apoyo logístico y asesoría al plan de manejo de la pesquería de algas pardas, de las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta". Consultora COLEGAS SpA.
- Ronda consultas.
- Pausa.
- Adecuación del plan de manejo de algas pardas de la Región de Antofagasta. Sr. Juan Carlos Villarroel, Dirección Zonal Subpesca.
- Ronda consultas.
- Resumen de acuerdos y elaboración de propuesta de acta sintética.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Bienvenida y quorum de reunión, aprobación de acta anterior y registro de asistencia. Sr. Juan Carlos Villarroel Ugalde, Dirección Zonal SSPA.

Siendo las 09:37 horas, se dio inicio la tercera sesión ordinaria del Comité de Manejo (CM) de Algas Pardas de la Región de Antofagasta, teniendo el 83,3% del quorum requerido para sesionar. Posteriormente se alcanza el 100% del quórum en sesión.

El Presidente Suplente del comité, Sr. Juan Carlos Villarroel, dio la bienvenida a los miembros representantes de este CM y a los nuevos miembros representantes del sector privado. Presentó y explicó la agenda propuesta para el desarrollo de la sesión, quedando todos los miembros de acuerdo con su contenido. Posteriormente solicitó a los representantes su pronunciamiento en relación a observaciones al borrador de acta de la segunda sesión ordinaria del año 2023. En vista que dicha acta fue enviada con poca anticipación, los representantes acordaron dejar pendiente de revisión y aprobación hasta la próxima sesión.

En relación con los acuerdos pendientes de cumplimiento, el Sr. Villarroel presentó el informe de revisión de acuerdos para el período 2022-2023. Explicó que actualmente y desde el año 2022 se está desarrollando un trabajo sobre el acceso a la pesquería y la diferencia entre el acceso a través de la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) y el acceso al Plan de Manejo (PM) (Propuesta de adecuación al Plan de Manejo de





Comité de Manejo de Algas Pardas

Región de Antofagasta

Tercera Sesión Ordinaria

Fecha: 14 /11 /2023

Lugar: Edificio Corfo, José Miguel Carrera 1701,

Antofagasta y Telemática

Corto Plazo). En el ámbito normativo relacionado al PM de algas pardas de la Región de Antofagasta, presentó el estado de solicitudes elaboradas y enviadas durante los años 2022-2023. En este contexto, señaló que se modificó la Res. Ex. N°2251 del 2014 para el ingreso de 30 cupos a la nómina de participantes del PM.

El Sr. Villarroel indicó que se recibió correspondencia para a este CM. Se recibió una carta enviada por el Sr. Ricardo Ruíz-Tagle Varas, en la cual solicita cambio de zona de operación en la que actualmente está inscrito es en la Zona 5 Coloso y pide traslado a la Zona 4 Península de Mejillones por razones de edad avanzada, medio y tiempo de traslado. En este contexto, los representantes acordaron que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SSPA) gestione y responda a dicha solicitud. Por otro lado, el Sr. Villarroel señaló que el 5 de mayo del 2023 llegó una carta del Director de la Coordinadora Nacional de Algueras y Algueros de Chile, y dirigida a la Presidenta de este CM, en la cual solicitan participación a sesión de CM de algas pardas de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta. Los miembros del CM acordaron distribuir y dar a conocer la carta enviada por la Coordinadora Nacional de Algueras y Algueros de Chile a través de un grupo de WhatsApp, que será creado para los miembros representantes de éste CM y sólo para fines de interés de esta pesquería.

Legislación sobre los comités y planes de manejo. Sr. Gabriel Jerez, Unidad de Recursos Bentónicos SSPA. Presentado por Sr. Juan Carlos Villarroel Ugalde.

El Sr. Villarroel expuso, a nombre del Sr. Gabriel Jerez, la revisión de la legislación sobre los comités y planes de manejo, basada en a) la Ley de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones, y b) el Reglamento del Comité de Manejo. En este contexto, mencionó conceptos de interés, como la *Conservación y el uso sustentable* de los recursos hidrobiológicos, la aplicación del *Enfoque precautorio*, aplicación del *Enfoque ecosistémico* en la regulación pesquera, y la *Salvaguarda de los ecosistemas marinos* en que existan los recursos.

En relación con la normativa de los planes de manejo (PM), señaló que el PM es un compendio de normas y conjunto de acciones que permiten administrar una pesquería basada en el conocimiento actualizado de los aspectos biopesqueros, económicos y sociales que se tenga de ella (Art. 2, N°33). Indicó los requisitos para elaborar el PM de recursos bentónicos y algas, explicando que el primer requisito es que el CM funcione como asesor, constituido según el reglamento (D.S. N°95 del 19 de junio del 2013). El segundo requisito es que la presidencia le corresponda a un Representante de la SSPA, Director(a) de la Dirección Zonal de Pesca. El tercer requisito es que dicho CM esté compuesto por 2 a 7 representantes del Sector Pesquero Artesanal inscritos en la pesquería involucrada, 1 representante de Plantas de Proceso, 1 representante de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DGTM) Armada de Chile, y 1 representante del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA). Agregó que el PM debe pasar por un período de evaluación cada 5 años, que de acuerdo al Art. 8 debe ser revisado por el Comité Científico Técnico (CCT) y pasar por un procedimiento de certificación del desembarque.

Mencionó que el propósito del reglamento del CM es regular la designación de los integrantes y del funcionamiento del comité, destacando lo señalado en el Título II, Art. 6 y 7; Título IV, Art. 16, 17 y 18, entre otros. Explicó el reglamento establecido para la selección de los representantes al CM, basado en el Art. 6. Resolución 1, en la cual se establece:

- 1) Definir número de representantes (2-7 PA) para la zona de aplicación del plan y los criterios de ponderación de apoyo de cada pescador (i.e. habitualidad, Coeficientes del RAE, Antigüedad en el RPA, Desembarque en toneladas, otros criterios no arbitrarios).
- 2) Aplica al sector industrial.
- 3) Criterios para representantes de plantas de proceso.
- 4) Plazo de duración de la designación de representantes (4 años).
- 5) Antecedentes a presentar por los postulantes (identificación y apoyos en nómina electrónica).





Comité de Manejo de Algas Pardas

Región de Antofagasta

Tercera Sesión Ordinaria

Fecha: 14 /11 /2023

Lugar: Edificio Corfo, José Miguel Carrera 1701,
Antofagasta y Telemática

6) Fecha de cierre de postulaciones (a partir de un mes).

Además, señaló que en base al Art. 7. Resolución 2 (en base a un informe técnico de la SSPA) el reglamento sobre la Constitución del CM establece lo siguiente:

- 1) Designación de representantes.
- 2) La designación de representantes artesanales será de acuerdo a los que obtengan las más altas mayorías (hasta un máximo de 7), según los criterios que otorguen valor a los votos de los pescadores artesanales.
- 3) El apoyo puede ser individual o a través de las organizaciones (que adjunten un acta con la nómina de los apoyos).
- 4) Los electores deben ser identificados, adjuntando nómina al acta de apoyo.
- 5) En caso de empate, la SSPA dirimirá por sorteo.
- 6) Cupos vacantes no se llenarán hasta la renovación del comité.

El Sr. Villarroel mostró la lista de integrantes del CM de algas pardas de la Región de Antofagasta de acuerdo a la institución a la que pertenecen, los nombres de los representantes Titulares y Suplentes para cada institución, la Resolución o el Oficio que los designan, fecha de resolución y vigencia del representante en el cargo.

Finalmente, concluyó que de acuerdo a la Res. Ex. 147-2023 se estableció el actual CM con 3 representantes del sector pesquero artesanal y se abrió un período extraordinario de 30 días para llenar 5 cargos vacantes (4 para el sector pesquero artesanal y 1 para plantas de proceso). Además, señaló que el CM actual debe ratificar o modificar el actual PM, trabajando en conjunto y de manera participativa de acuerdo lo establecido en la LGPA, pensando en objetivos de interés común de largo plazo, priorizando a las personas y los recursos marinos.

Alcance del Proyecto “Apoyo logístico y asesoría al plan de manejo de la pesquería de algas pardas, de las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta”. Sr. Reinaldo Rodríguez, Consultora COLEGAS SpA.

A continuación, el Sr. Reinaldo Rodríguez, profesional de Colegas SpA, presentó al equipo de trabajo y detalló las funciones que la consultora realizará con este Comité de Manejo. En este sentido, comentó que el objetivo principal del trabajo de Colegas en el contexto de los CM, se basa en promover el trabajo colaborativo entre los diferentes actores de las pesquerías, a fin de entender, razonar y tomar decisiones, considerando los puntos de vista de todos los grupos de interés, y así, colaborar en la generación de políticas públicas desarrolladas con un enfoque de trabajo participativo incorporando la evaluación de impacto regulatorio en su diseño. Las funciones específicas relacionadas al funcionamiento del comité son las siguientes:

- Proveer apoyo logístico y asistencia técnica para el diseño y elaboración del PM.
- Contacto con representantes para coordinación logística (link de reuniones, seguimiento, asistencia, etc.).
- Coordinar aspectos relacionados a viáticos de titulares artesanales (traslado, mantención, alimentación, alojamiento).
- Apoyo en confección de actas de reunión.
- Participar en capacitaciones si son requeridas.
- Mantención de repositorio web.

Mencionó la trayectoria y participación de COLEGAS SpA. en el apoyo logístico y asesoría al PM de distintos recursos, desde el año 2014 hasta la fecha (i.e. 2014-2020: Anchoqueta y Sardina española XV-II, III-IV, V-X; Jurel, Sardina Austral; 2014-2023: Crustáceos demersales, Bacalao, Merluza de cola, Merluza tres aletas, Merluza común, Merluza del Sur, Congrio dorado UPS y UPN, Jibia, Raya volantín y Raya espinosa, Algas pardas Atacama;





Comité de Manejo de Algas Pardas
Región de Antofagasta
Tercera Sesión Ordinaria
Fecha: 14 /11 /2023
Lugar: Edificio Corfo, José Miguel Carrera 1701,
Antofagasta y Telemática

2020-2023: Centolla y Centollón Magallanes; 2021-2023: Algas pardas Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, Crustáceos Bentónicos Los Lagos y Recursos Bentónicos Magallanes).

En relación a los roles y funciones que tienen los Comités de Manejo, de acuerdo a lo establecido en la LGPA, el objetivo principal es la conservación y el uso sustentable de los recursos hidrobiológicos bajo un enfoque precautorio y ecosistémico. Para alcanzar los objetivos propuestos se requiere de un Plan de Manejo (PM), el cual permitirá la administración y manejo de los recursos pesqueros, a través de la recolección de información y el conocimiento de las necesidades de las personas. Agregó que una vez que se elabora el PM se realiza una Consulta Pública y posteriormente se emite una Resolución, la cual rige a todos los actores de la pesquería, incluyendo embarcaciones. Explicó que este CM ya tiene implementado y evaluado un PM, por lo que queda pendiente la adecuación del PM a corto, mediano y largo plazo.

En relación con el Reglamento establecido para los representantes del CM, la LGPA establece que,

- 1) Debe cumplirse con el quórum para sesionar (50%+1% de las representaciones), participando el representante Titular o el Suplente. Agregó que para el caso de las instituciones públicas, éstas tienen la obligación de que participe al menos uno de sus representantes. En caso que alguno de las Representaciones (Titular o Suplente) no asista a sesionar en 2 ocasiones, entonces pueden entrar en causal de cesación. No obstante, si la inasistencia es justificada con anticipación, entonces no será sancionado por causal de cesación.
- 2) Cada sesión debe ser calendarizada a comienzo de año.
- 3) Tanto el miembro Titular como el Suplente tienen derecho a voz, consenso y disenso, los cuales se validan en base a argumentos. Sin embargo, si en una sesión participan ambos representantes, sólo se toma la palabra del miembro Titular.
- 4) Citación a sesionar debe ocurrir al menos con 5 días hábiles de anticipación.
- 5) Causales de cesación.

En este contexto, destacó la necesidad de que los miembros del CM Representen, Participen y Asistan a sesionar.

Continuó explicando que la función principal que deben realizar los Representantes del CM es asesorar a la SSPA en la formulación o adecuación del PM, que para este CM los representantes deberán llevar a cabo la adecuación. Para cumplir con dicha función, será necesario que los representantes asistan y representen a su sector, se capaciten en materias relevantes al PM, sean participativos en el proceso de formulación de PM, que revisen las actas de sesión, que preparen información y datos, antecedentes que podrán ser expuestos en sesión, mantener el respeto y las buenas prácticas. Es necesario cumplir con estas funciones para poder informar a sus representados, de tal forma que sean capaces de explicar la importancia de un buen manejo para la sustentabilidad del recurso y de la actividad, siempre manteniéndolos al tanto del progreso en la formulación del PM.

Finalmente, mostró y señaló brevemente el proceso a través para elaborar el PM, el cual se inicia 1) asistiendo, preparándose y participando en sesión, 2) actualizando los problemas de la pesquería, 3) estableciendo prioridades que posteriormente nos ayudarán en la 4) construcción del Árbol de problemas, los que nos permitirá 5) definir Metas (actualizar) y 6) construir planes de acción para 7) formular o adecuar el PM.





Comité de Manejo de Algas Pardas

Región de Antofagasta

Tercera Sesión Ordinaria

Fecha: 14 /11 /2023

Lugar: Edificio Corfo, José Miguel Carrera 1701,
Antofagasta y Telemática

Adecuación del Plan de Manejo de algas pardas de la Región de Antofagasta. Sr. Juan Carlos Villarroel, Dirección Zonal Subpesca.

El Sr. Juan Carlos Villarroel presentó a los representantes del CM los antecedentes sobre la implementación del PM de algas pardas de la Región de Antofagasta. Señaló que dicho documento fue elaborado por la SSPA de acuerdo a lo establecido en la Res. Ex. N°3320 del 2013, declarando que el 28 de noviembre del año 2013 se aprobó el PM para los recursos huiro negro (*Lessonia berteroana ex nigrescens*), huiro palo (*L. trabeculata*) y huiro flotador (*Macrocystis pyrifera*) en la II Región de Antofagasta.

Explicó las etapas del PM y el estado actual en el que se encuentra dicho PM, aclarando que ya fueron llevadas a cabo las etapas de Elaboración, Implementación y Evaluación (de acuerdo al Párrafo 5° del Art. 9° bis de la LGPA) y que actualmente el PM se encuentra en la etapa de Adecuación de 1) Mediano y Largo Plazo y 2) Corto Plazo. Para el caso de la etapa de adecuación de mediano y largo plazo, explicó que la propuesta fue aprobada por el CM en su segunda sesión ordinaria del año 2020 (Sesión N°2 06/08/20) en la cual se establecieron los siguientes 3 pilares.

Pilar N°1: Enfoque sobre la captura, el desembarque y el proceso productivo. Este pilar tiene como objetivo general evaluar el uso de los indicadores pesqueros y productivos de la pesquería de algas pardas bajo planes de manejo. Para dar cumplimiento a dicho objetivo general se establecieron tres objetivos específicos, a) evaluar el uso de indicadores básicos de captura, desembarque, esfuerzo y captura por unidad de esfuerzo (CPUE) de algas pardas en Áreas de Libre Acceso (ALA) y en Áreas de manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB), b) evaluar el uso de indicadores básicos del proceso de comercialización, transporte de embarcaciones y proceso en planta, que sean aplicables a los objetivos del plan de manejo, y c) actualizar la información del límite de extracción por recolector y la habitualidad para las tres especies de algas pardas sometidas a planes de manejo. Agregó que en esta etapa se entregó como resultado un informe final de “Diagnóstico y evaluación de indicadores pesqueros y productivos de algas pardas en los planes de manejo de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta” (Consultora M&S Ltda. Año 2020), y el informe final “Evaluación y propuesta de indicadores de desempeño biológico-pesqueros para la etapa de adecuación de los planes de manejo de algas pardas de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta” (Consultora COLEGAS SpA. Año 2022).

Pilar N°2: Participación de los usuarios de la pesquería, que tiene como objetivo general evaluar el enfoque de participación de usuarios en la pesquería de algas pardas como insumo al proceso de adecuación del PM. Para cumplir con el objetivo general se establecieron dos objetivos específicos, a) Diagnosticar y evaluar el funcionamiento de los comités locales de alqueros (CLA) como insumo al proceso de adecuación del PM y b) Proponer estrategias de difusión y comunicación para mejorar de manera permanente la participación de los usuarios de la pesquería de algas pardas. Como resultado de este segundo pilar, se elaboró el informe final “Evaluación de instancias de participación de usuarios para la etapa de adecuación de los planes de manejo de algas pardas de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta” (Consultora COLEGAS SpA. Año 2022).

Pilar N°3: Indicadores de desempeño, para lo cual se planteó como objetivo general, revisar los indicadores de desempeño biológico-pesqueros del plan de manejo y su aplicación en estrategias de sustentabilidad de la pesquería de algas pardas. En este contexto, se establecieron tres objetivos específicos, a) Establecer en conjunto con los usuarios, indicadores complementarios de la pesquería que sean aplicables a las metas del PM y que sean de bajo costo, b) Establecer en conjunto con los usuarios, reglas de control y medios de verificación adecuados para aplicar al PM, y c) Definir los Puntos Biológicos de Referencia para las algas pardas usando las tendencias de poblaciones referenciales. Los resultados obtenidos en esta tercera etapa fueron el informe final “Evaluación y propuesta de indicadores de desempeño biológico-pesqueros para la etapa de



adecuación de los planes de manejo de algas pardas de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta” (Consultora COLEGAS SpA. Año 2022), y utilizar como insumo el proyecto del Fondo de Investigación Pesquera y Acuicultura (FIPA 2020-34) sobre monitoreo biológico-pesquero de la pesquería de algas pardas.

El Sr. Villarroel explicó el proceso de adecuación por el cual debe ser sometido el PM y el estado en el que se encuentra dicho proceso es la elaboración del Informe Técnico que fundamenta la adecuación y posterior Resolución que aprueba el PM (ver Figura. 1).

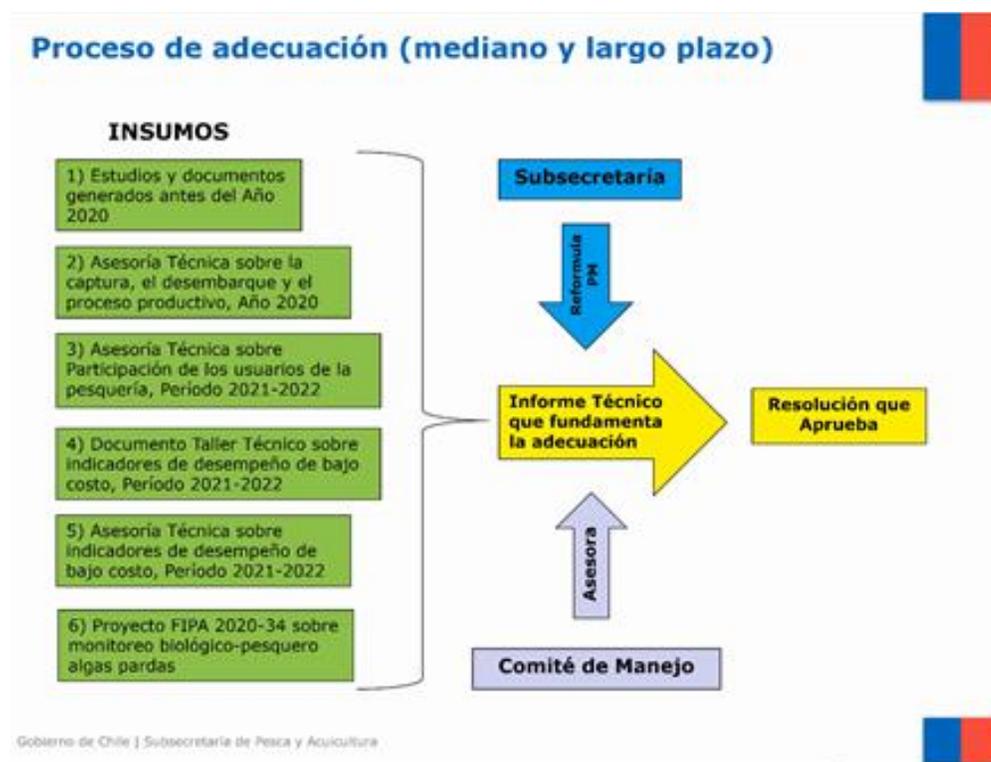


Figura 1. Proceso de adecuación del PM de algas pardas Región de Tarapacá.

De inmediato, explicó que para la Adecuación del PM en el corto plazo se propuso establecer criterios de permanencia para visibilizar la entrada y salida de pescadores artesanales desde la nómina de participación, y que este proceso de adecuación a corto plazo se ha analizado y discutido desde la primera sesión ordinaria del año 2021 (Sesión N°1 25/10/21), en la cual se realizó una revisión, evaluación y propuesta de adecuación del PM, lo cual dio como resultado la propuesta de “criterios de permanencia” para viabilizar la entrada y salida de pescadores artesanales desde la nómina de participantes. Agregó que este proceso fue discutido desde la segunda sesión ordinaria del año 2021 hasta la Tercera sesión anual ordinaria del año 2022.

En este contexto, presentó y explicó los principios que rigen la nómina de pescadores artesanales participantes enviadas por el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° Bis, Párrafo 2° de la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA) y en la cual se establece lo siguiente:



1) *Requisitos o criterios de participación.* Podrán participar de la actividad aquellas personas que se encuentren inscritas en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) para algas pardas de la Región de Antofagasta y, que hayan efectuado operaciones extractivas (aplicado a parte de la región) y otros.

2) *Requisitos de operación.* En este caso, mencionó que lo establece el PM (e.g. exigir la habitualidad, periodicidad o volumen extraído).

3) *Ingreso de nuevos pescadores artesanales.* Señaló que se puede realizar mediante una resolución emitida por el Subsecretario en base a la evaluación del esfuerzo de pesca y a la afectación a la sustentabilidad de la pesquería (suspensión del cierre del RPA).

Agregó que de acuerdo a la normativa vigente, Res. Ex. N°3344/2013 que aprobó el PM e Informe Técnico (RPESQ) N°171/2013 se estableció lo siguiente:

1) *Requisitos o criterios de participación.* Podrán participar de la actividad de recolección considerada en el PM, las personas que cumplan con los siguientes requisitos, a) que cuente con inscripción vigente en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) de la Región de Antofagasta, en la categoría de Buzo o Recolector de orilla, Alguero o Buzo apnea; b) que tengan autorizada la especie Huiro negro (*Lessonia berteroana*), huiro palo (*L. trabeculata*) y huiro flotador (*Macrocystis spp.*); y c) que hayan efectuado operaciones extractivas en el área de aplicación del plan.

2) *Requisitos de operación.* Mencionó que no tiene requisitos, puesto que no es obligatorio de acuerdo al Artículo 9° Bis.

3) *Ingreso de nuevos pescadores artesanales.* Señaló que se realizó mediante el ingreso de 30 cupos por caducidad (Res. Ex. N°2381/21) y por posesiones efectivas (e.g. fallecimiento).

Finalmente, en relación con la Propuesta de Adecuación del PM en el corto plazo, el Sr. Villarroel señaló que fue enviada al Subsecretario mediante Oficio ORD/CMAP AN/ N°08/2022 con fecha 05/08/22 (código virtual 3339). Documento que incluye las observaciones realizadas por los miembros del comité de manejo en la tercera sesión anual ordinaria de fecha 24/06/22 y solicitó a los representantes revisar el documento.

1. TEMAS Y ACUERDOS

Tema	Acuerdo	Responsable	Plazo
Acta anterior	Queda pendiente para la próxima sesión la revisión y aprobación el Acta de la 2da Sesión Ordinaria del año 2023.	CM	-
Grupo de WhatsApp	Se conformará grupo de WhatsApp del Comité de Manejo de algas pardas de Antofagasta.	SSPA	No aplica
Carta Sr. Ricardo Ruíz-Tagle Varas	Se responderá la carta enviada por el Sr. Ricardo Ruíz-Tagle en la cual solicita cambio de área de recolección de huiros del sector 5 Coloso, al sector 4 Península de Mejillones.	SSPA	-





Comité de Manejo de Algas Pardas

Región de Antofagasta

Tercera Sesión Ordinaria

Fecha: 14 /11 /2023

Lugar: Edificio Corfo, José Miguel Carrera 1701,
Antofagasta y Telemática

Carta coordinadora nacional de algueros	Se enviará al grupo de WhatsApp del CM para su conocimiento.	SSPA	No aplica
Adecuación Plan de Manejo	En las próximas sesiones se trabajará en la adecuación del Plan de Manejo a mediano y largo plazo.	CM	Próxima sesión
Próxima sesión	Se informará al CM la fecha de la próxima sesión	SSPA	-

2. CIERRE DE LA REUNIÓN

La sesión finalizó a las 12:40 horas.

Juan Carlos Villarroel Ugalde

Presidente Suplente del Comité de Manejo Algas Pardas

de la Región de Antofagasta



Imágenes Asistencia





COMITÉ DE MANEJO ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA

LISTA DE ASISTENCIA
TERCERA SESIÓN ANUAL ORDINARIA – AÑO 2023
14-11-2023

Lista de Asistencia:

Representantes Sector Pesquero Artesanal

Nombre	Cargo	Sector del Representante	FIRMA
Demetrio Panayotopulos Tapia	Titular	Pesquero Artesanal Comuna de Tocopilla	
Juan Ibañez Torrejón	Suplente		
Jorge Alfredo Balcazar Olivares	Titular	Sector Pesquero Artesanal Comunas de Antofagasta y Mejillones	
Evangelina Echeverria San Martin	Suplente		
Samuel Darío Guerra Segovia	Titular	Pesquero Artesanal EL BUENO (Comuna de Taltal)	
Rosa Amalia Ortiz Rivera	Suplente		

Representantes Plantas de Proceso

Nombre	Cargo	Asistencia (SI/NO)
Vacante		
Vacante		

Representantes Instituciones Públicas

Nombre	Institución	Cargo	Firma
Karen Guissen Silva	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Titular	
Juan Carlos Villarroel Ugalde	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Suplente	
René Salinas Blanco	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Titular	
Alejandra Machuca Roa	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Suplente	



Comité de Manejo de Algas Pardas

Región de Antofagasta

Tercera Sesión Ordinaria

Fecha: 14 /11 /2023

Lugar: Edificio Corfo, José Miguel Carrera 1701,
Antofagasta y Telemática



COMITÉ DE MANEJO ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Domingo Hormazábal Figueroa	Gobernación Marítima	Titular	
Nicolás Mendiz Rivera	Gobernación Marítima	Suplente	

Invitados/as

Nombre	Institución	Firma
CARLA GRAYA	GOBERNACIÓN MARÍTIMA	

Profesionales Proyecto Apoyo Logístico

Nombre	Institución	Firma
Sergio Duran Yáñez		
Nicole Piaget Ibarra		
Reinaldo Rodríguez Guerrero		